

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de abril de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio TMT/070/2016 y anexos presentados a las doce horas con treinta y cuatro minutos y cincuenta y tres segundos del veintiuno de abril del año en curso, por Fidel Guadalupe Quintanar Álvarez, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Temascaltepec, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación en el presente juicio ciudadano local.

Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Temascaltepec, Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo, así como copia certificada del referido escrito, anexos y de este proveído a los autos del incidente de incumplimiento de sentencia deducido del expediente **JDCL/96/2016**.

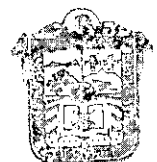
**Notifíquese** el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO**